

PATRONATO, MECENAZGO Y FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ, DE ARACENA (HUELVA): 1657-1674

*Francisco Javier Gutiérrez Núñez
Salvador Hernández González¹*

RESUMEN: En el imaginario colectivo de la Aracena de la Edad Moderna ocupa un lugar destacado el recuerdo de la Madre Trinidad, beata terciaria dominica del siglo XVII a cuya actuación se debe la fundación del convento de Dominicas Descalzas de Jesús, María y José. En esta comunicación abordamos el establecimiento de este cenobio contrastando las crónicas impresas con las escrituras fundacionales localizadas en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. El análisis de esta documentación permite ajustar a la realidad el relato de tono hagiográfico de la vida de la beata construido por el dominico fray Antonio de Lorea y reivindicar el decisivo apoyo económico y moral brindado para hacer realidad el proyecto por parte del matrimonio formado por Cristóbal López de Vergara y Antonia de Ontiveros, perteneciente a la oligarquía sevillana. El relato de la fundación ejemplifica una de las muchas modalidades que adoptaban para su formalización los establecimientos religiosos en núcleos urbanos medios de la Andalucía del siglo XVII, como era el caso de Aracena.

¹ Integrantes de GIESRA, Grupo de Investigación y Estudios sobre la Religión en Andalucía (Universidad de Sevilla, SEJ-432), dirigido por el Profesor Doctor Don Salvador Rodríguez Becerra. Más información en la web: <http://www-en.us.es/giesra/>

1.- INTRODUCCIÓN.

La fundación del convento de dominicas descalzas de Aracena titulado Jesús, María y José, siempre ha sido atribuida al tesón, insistencia y perseverancia de Sor María de la Santísima Trinidad, hasta que logró conseguir la realización del proyecto.

Su figura ha sido ya abordada por diversos trabajos de José Andrés Vázquez (1944)², Pérez – Embid Wamba (1995)³ y Álvarez Santaló (2003)⁴, siguiendo la biografía que dejó el Padre Lorea, *Vida y Virtudes de la Venerable Madre Sor María de la Santísima Trinidad de la Tercera Orden de Santo Domingo* (Madrid, 1671).

La obra de Lorea presenta la impronta de un fuerte carácter hagiográfico; se dice de ella que está basada en unas páginas autobiográficas que fueron escritas por la propia Sor María, al acatar el mandato del Provincial de su orden.

A lo largo del estudio realizamos una reseña de la vida de Sor María de la Santísima Trinidad en relación con la fundación del convento de dominicas, y reseñaremos su testamento, otorgado en Sevilla en el año 1659. También aportamos nuevos datos sobre los dos personajes que van a aparecer a efectos legales como verdaderos patronos y fundadores del mismo: *Cristóbal López de Vergara* y *Antonia de Ontiveros* (naturales de la ciudad de Salamanca). Hemos localizado varios documentos de carácter personal otorgados por ellos (escritura de patronato, testamentos y codicilos), que

² VAZQUEZ, José Andrés: “La Venerable Madre Trinidad. Una mística serrana”, *Archivo Hispalense* n° 3 – 5 (1944), págs. 223 – 253.

³ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: *Aracena y su Sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII – XVIII)*. Diputación Provincial de Huelva, 1995. Págs. 320 – 326 y 354 – 375.

⁴ ALVAREZ SANTALO, León Carlos: “La educación civil en la distancia del texto hagiográfico: la biografía de Sor María de la Santísima Trinidad (1671)”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 2001)*. *Andalucía Moderna*, tomo III. CajaSur, Córdoba, 2003. Págs. 7 – 52. Sobre la fundación conventual de Aracena se trata especialmente en las páginas 31 – 36.

ofrecen una nueva perspectiva del devenir del convento en el momento de su fundación y primeros años de vida.

2.- LOS PREÁMBULOS DE LA FUNDACIÓN: SOR MARÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, ENTRE LA LEYENDA Y LA HISTORIA.

María nace en Aracena el 20 de enero de 1604, siendo sus padres Juan Payán Daza y Ortiz y Ana Valera de Cárdenas⁵. Después de la temprana muerte del padre, su madre volvería a casarse con Alonso Martín de Moya, de la cual nacería su media hermana Lucía de la Ossa.

Los primeros años de la infancia de la beata María de la Trinidad van a estar vinculados con los duques de Béjar y marqueses de Gibraleón, los cuáles tenían palacio en Aracena y en esta villa pasaban el verano huyendo del calor del Andévalo. Su tía abuela sor María de la Concepción y su tía sor María Jesús (hermana de su madre), ambas terciarias dominicas, iniciaron una estrecha relación con los duques, hasta tal punto que la familia Valera marchó con los duques hasta sus posesiones de Gibraleón, a fines de septiembre de 1606⁶.

Su biógrafo construye sobre la pequeña su particular mensaje hagiográfico propio del barroco. La niña era criada por los duques junto a su hijo, como si fuera una hija más (*“hija le llamaban como a él”*). La piedad y virtud de la niña fueron creciendo a su regreso a Aracena, donde rápidamente daría muestras de no adaptarse a la riqueza y la opulencia, por ser proclive a atender al prójimo. Como muestra de su caridad cristiana, realizaría la donación de sus ricos vestidos a la imagen de Nuestra Señora del Rosario y otros santos de la villa.

⁵ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 355; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., pág. 236.

⁶ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., págs. 355 – 356; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., págs. 229 – 230.

Pronto comenzaría su especial devoción al Santísimo Sacramento, recibéndolo a temprana edad, así como el hábito de religiosa tercera de Santo Domingo, el día de la Santísima Trinidad del año 1617⁷.

Nuestra Señora del Rosario se convierte en uno de los ejes de su vida. Su devoción “desborda” Aracena, y María de la Trinidad reclama donaciones en Sevilla. Pero éstas se nos presentan sin una cronología concreta, porque la narración del Padre Lorea se hace eco de los hechos pero no del momento en que se produjeron.

Así aparecen nuevos personajes en la trama, aunque de carácter efímero y secundario, como es el caso de **Gabriel Guerra**, natural de Aracena y su esposa **doña María de Salvatierra**, quienes le enviarían a la Virgen “*un vestido de tela blanca, muy rico, que fue el primero que Nuestra Señora tuvo*”. Un caso similar es el de **Juan Muñoz Gago**, que había regresado a Aracena, tras hacer fortuna en Perú, y que le donaría otro vestido.

Sor María de la Trinidad lograría reunir dinero para unas andas para la Virgen, y junta limosnas para construirle un retablo, siendo una de las principales donaciones la realizada por el Canónigo **Juan de Salvatierra**, “*que le envió una vuelta de cadena de oro que pesaba mil y quinientos reales de vellón*”.

Otra nueva donación de un vestido “*de tela encarnada muy rico*”, también llegaría por parte de **D. Esteban de Rivarola, Veinticuatro de Sevilla**, al servir en su casa una criada que era natural de Aracena y “*devotísima de la Imagen de Ntra. Señora del Rosario*”.

La leyenda que envuelve la vida de la beata comienza a agrandarse cuando empieza a tener revelaciones divinas y dialogar en varias ocasiones con Cristo y la Virgen, y personajes celestiales como su propio Ángel de la Guarda, San Jacinto, San José, Santa María Magdalena y Santa Catalina de Siena.

⁷ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 357; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., págs. 234 – 235.

Su halo de santidad se incrementaba al conocerse sus visiones y tener capacidades no sólo de apaciguar y consolar “*los males del alma*”, sino también de curar “*los del cuerpo*”.

Pero sería la misma **Virgen del Rosario** la que le anuncia y encarga la fundación de un convento en su honor en la villa de Aracena, aparición que tuvo lugar cuando la Madre Trinidad contaba la edad de 24 años, esto es, en 1628⁸. En ello redunda una nueva aparición, esta vez la del citado **San Jacinto**, que se comunica con la beata mientras rezaba en la iglesia del convento de San Sebastián (Dominicos de Aracena), para recordarle su misión: “*Escúchame con atención, hermana en Cristo. Fundarás en esta villa una comunidad de religiosas de hábito reformado que se dedique, en clausura, al culto permanente del Santo Rosario*”.

Al encargo también se sumaba la búsqueda de 14 hermanas terciarias en Aracena que debían formar parte de la fundación del convento y que se dedicarían en clausura al rezo permanente del Santo Rosario⁹, como sabemos la gran devoción impulsada por los dominicos en la religiosidad del Barroco. De este modo, el germen del futuro convento de Dominicas Descalzas de Aracena consistió, como en otros muchos casos similares, en la constitución de un beaterio o congregación de mujeres que se recogen para hacer vida santa siguiendo la Regla de una orden, en este caso como Terciarias Dominicas, hasta que con el paso del tiempo se convierta en un establecimiento conventual formalizado canónicamente mediante su incorporación a la rama femenina descalza de la Orden de Santo Domingo, como se verá más adelante, en un proceso lleno de avatares e incidencias que constituyen el eje de nuestro trabajo. De esta forma, la institucionalización del beaterio como convento integraba a sus componentes en la ortodoxia eclesiástica y las ponía a salvo de las desviaciones doctrinales (iluminismo, quietismo, etc.) a las que tan propensas eran a veces las formas marginales de religiosidad representadas por beatas, ermitaños y otros grupos de prácticas no regladas.

⁸ LOREA, Antonio de: *Vida y virtudes de la Venerable Madre Sor María de la Santísima Trinidad, religiosa de la Tercera Orden de Santo Domingo*. Madrid, 1671. Págs. 34 – 37.

⁹ VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., págs. 237 – 238.

3.- LOS CONTACTOS PARA LA FUNDACIÓN (1649 – 1657).

Este primer paso dado por la Madre Trinidad con la constitución de una comunidad de terciarias dominicas iniciaba el trabajoso proyecto de su soñada fundación conventual en su villa natal. Para convertir en realidad este ansiado cenobio hacían falta muchos medios con los que esta pobre comunidad de beatas adscritas a la Orden Tercera de Santo Domingo no contaban, como un solar donde establecer el edificio del futuro convento, medios económicos para la construcción del inmueble y su iglesia conventual, y unos bienes con los que poder asegurar la manutención de una comunidad dedicada a la vida contemplativa en clausura y que, a diferencia de los conventos masculinos, no podía dedicarse a tareas apostólicas (predicación, administración de sacramentos, etc.) con las que poder allegar limosnas y recursos. La solución que se vislumbraba era conseguir el patrocinio de los devotos no sólo a través de limosnas y donaciones, sino especialmente a través de la figura jurídica del patronato, es decir, la concesión a un particular de una serie de derechos (como enterramiento en la capilla mayor, cultos fúnebres, colocación de su heráldica, ingreso de familiares en la comunidad, etc.) a cambio de la asignación de una suma de dinero que, amortizado, proporcionaría a la comunidad unos réditos o rentas con las que subvenir a su manutención. Para el logro de estos fines se hacía imprescindible conseguir el favor de los estamentos privilegiados de la sociedad del momento, que movidos del intenso clima de la religiosidad del Barroco, invertían parte de su riqueza en estos proyectos fundacionales en su afán de conseguir la salvación de sus almas. Esta sería la solución puesta en práctica por la Madre Trinidad, que pronto se atraerá el favor de personajes acaudalados en la propia Aracena en la que transcurría su existencia.

Si nos atenemos a lo que cuenta el Padre Lorea, los prolegómenos de la que habría de ser fundación de dominicas descalzas se iniciarían hacia el año 1649, cuando en Sevilla y por ende toda Andalucía se sufre una cruenta epidemia de peste. Muchas familias sevillanas acomodadas intentan escapar del contagio, y como era costumbre en la época se refugian en la serranía onubense aprovechando la salubridad del lugar. Quedarían en

cuarentena desde fines de abril hasta junio en la aldea de Valdezufre, cercana a Aracena. Una de estas familias va a ser la de Cristóbal López de Vergara y su esposa, que en dicho mes de junio de 1649 se desplazan a Aracena y con la que María traba contacto por su asistencia a misa en el convento de Santo Domingo, y abordan el tema de fundar convento para las terciarias dominicas, “*donde vivieran en comunidad, pues el instituto de las religiosas mejor se ejercita en la vida común que en la particular*”¹⁰. Pero todo ello no llega a más, las familias sevillanas afincadas temporalmente en la serranía de Aracena vuelven tras los riesgos de la epidemia a su ciudad y a su rutina cotidiana, y la fundación sigue sin producirse.

Esto no sería sino el principio de un periodo de adversidades que la Madre Trinidad habría de afrontar hasta llevar a puerto la fundación. Así se encontró con los primeros obstáculos, especialmente provenientes de los rumores que surgieron en la localidad contrarios a la fundación del nuevo convento, especialmente por parte del clero y los carmelitas de Aracena, que acusaban a la Madre Trinidad de no perseguir sino su propia comodidad¹¹. Lo que en realidad subyacía en esta oposición era la habitual lucha entre las órdenes religiosas por el “reparto de la tarta” representada por las limosnas y dádivas de los fieles, o lo que es lo mismo, la competencia por alcanzar la mayor cuota posible de “mercado religioso”. De este modo, el establecimiento de un nuevo convento vendría a restar clientela a las comunidades ya establecidas, por lo que éstas ideaban toda clase de artimañas y subterfugios para impedir o cuando menos obstaculizar la nueva fundación.

Los rumores y habladurías obligaron a la Madre a marchar a Sevilla. Para este viaje contó con el estímulo sobrenatural de la Divinidad, ya que Lorea atribuye a la Virgen del Rosario una nueva aparición, esta vez como peregrina a las puertas de la casa de la beata, donde es atendida por su hermana Lucía de la Ossa, a la que le transmitirá el mensaje de perseverar en la idea de fundar: “*Dile a sor María de la Trinidad que tome*

¹⁰ LOREA, Antonio de: Op. cit., pág. 184; PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 367; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., pág. 243.

¹¹ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 320.

su bordón y se vaya a Sevilla"¹². En el convento de Regina, entre 1652 y 1654, se relaciona con personajes de la aristocracia próximos a la Orden, como el marqués de Quintana y el Conde de Castronuevo, el cual la pondrá en contacto con su primo el Asistente de Sevilla, don Pedro Niño de Guzmán, conde Villaumbrosa, quien más adelante dispensará un apoyo decisivo a la fundación, como seguidamente veremos. Por su parte, el matrimonio López de Vergara la socorrió con 3.000 ducados para la fundación conventual, aunque excusándose de no poder aumentar esta cifra porque "*su hacienda entonces no podía con tanta cantidad*". Durante esta estancia sevillana la Madre enfermó de gravedad, aunque pudo recuperarse y volver a Aracena, donde se entregó con ímpetu a la construcción del futuro convento, en la que ella misma y sus compañeras del beaterio, como futuras monjas moradoras del cenobio, participan como improvisadas obreras. De esta forma, "*a Sor María de la Trinidad se le vio muchos días en funciones de peón de acarreo, conduciendo un borriquillo prestado sobre cuyos lomos cargara piedra y arena en las faldas del Cerro del Castillo, ladrillos en los hornos del Egido, cal en las caleras de la Fuente del Rey, madera aserrada en los bosques de castaños...*"¹³.

Los dominicos del convento de San Sebastián, que seguían muy de cerca la génesis de este proyecto fundacional, recomendaron a la Madre Trinidad calma y reflexión y, lo que era todavía más importante, la consecución en Sevilla de las licencias indispensables para la fundación. Y como terciaria dominica profesa que era, para su viaje contó con la autorización expedida por el Padre Provincial dominico Fray Luís de Espinosa con fecha de 26 de septiembre de 1656¹⁴.

Esta segunda estancia en la capital hispalense comenzó con la audiencia que le dispensó el Arzobispo, a la sazón el dominico fray Pedro de Tapia (1653 – 1657), quien a pesar de ser hijo de la orden de Predicadores, no se mostró precisamente proclive a los proyectos de Madre Trinidad. La razón parece estar en los informes negativos que desde

¹² LOREA, Antonio de: Op. cit., págs. 184 – 185; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., pág. 244.

¹³ VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., pág. 247.

¹⁴ LOREA, Antonio de: Op. cit., págs. 196 – 197.

Aracena le habían remitido los frailes y monjas carmelitas oponiéndose a la fundación de las dominicas, por lo que el prelado, para evitar conflictos con la orden del Carmen, le ofreció a la Madre la posibilidad de fundar en la propia Sevilla, a lo cual se negaría la beata por querer que fuera en Aracena (“*para mi tierra había sido mi vocación*”)¹⁵. En este viaje sevillano retomó el contacto con familias sevillanas acaudaladas, y de nuevo se reencontró con la familia de Cristóbal López de Vergara, con la que se alojó en su vivienda de la calle Aire, situada en la collación de San Pedro. El Jurado quiso aumentar su oferta fundacional desde la cantidad inicial de 3.000 a los 20.000 ducados de ahora y constituirse a cambio en fundador del convento, pero Doña Antonia de Ontiveros expresó nuevamente sus reticencias¹⁶:

“Una cantidad tan gruesa como doce mil ducados [que había pedido la Madre Trinidad] es golpe que en la hacienda más corpulenta hacen mucha falta: y aunque el deseo del Jurado era grande en la fundación era necesario comunicarlo con Doña Antonia de Ontiveros su mujer para que ambos diesen esa cantidad. Cuando la mujer supo el empeño en que su marido se había puesto, lo sintió mucho y procuró disuadirlo de él, cerrándose con decir que si su marido gustaba de hacer el convento diese la parte que podía y pues tenía ese espíritu que sirviese a Dios con él, pues hasta aquella hora Su Majestad no los había tocado el corazón para desposeerse de su hacienda y quedar pobre por fundar un Convento donde ni habían de ser Religiosos ni le habían de gozar”.

Ante el desánimo de la beata, “*nuevas visiones*” la van a reconfortar, dándole fuerzas para continuar. Esta vez sería Santa Catalina de Siena la que la encamina a conocer al Asistente de Sevilla, que le ayudaría en su objetivo. La Santa le comunica a Sor María que intercedería ante Dios para que llegara a buen término el próximo parto de la esposa del Asistente, el cual en agradecimiento otorgaría lo primero que se le pidiese en el nombre de Dios.

¹⁵ VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., págs. 247 – 248.

¹⁶ LOREA, Antonio de: Op. cit. págs. 208 – 209.

Así en el día del parto de su mujer, el Asistente recibió carta del Provincial dominico para que favoreciera la fundación pretendida por la beata. ¿Quiénes fueron estos dos personajes que aparecen como claves en la consecución definitiva de la fundación conventual? Se trata de dos personajes importantes del reinado de Carlos II:

- El ya citado D. Pedro Niño de Guzmán o Núñez de Guzmán (1615 – 1678), Conde de Villaumbrosa, primero Asistente de Sevilla, entre 1653 y 1662, y posteriormente Presidente del Consejo de Castilla (noviembre de 1669 – julio de 1677).
- Fray Alonso de Santo Tomás, que era el citado Provincial dominico, y cuñado de D. Pedro Núñez de Guzmán¹⁷.

El Cabildo de Sevilla por petición del Asistente encargó a su Procurador en la Corte, Jerónimo Federigui, que tramitase la obtención de la licencia real. A pesar de la resistencia del Procurador, terminó realizando las gestiones necesarias y la licencia se obtuvo finalmente el 11 de agosto de 1657, firmada de mano de Don Pedro de Lobera y Andrade, Secretario de Su Majestad y Escribano Mayor de Cortes¹⁸.

Todo comienza a girar y a tornarse en positivo, la “*inversión en Dios*” comienza a romper las dudas iniciales y Vergara piensa en llegar a 12.000 ducados, que es como vimos la cantidad calculada que era necesaria para fundar el convento.

¹⁷ El nombre real de fray Alonso de Santo Tomás era Alonso Enríquez, que había sido Marqués de Quintana y Conde de Castronuevo, títulos que al profesar en religión pasaron a su hermana, esposa del Asistente. Véase FAYARD, Jeanine: *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621 – 1788)*. *Informes biográficos*. Hidalguía, Madrid, 1982. Pág. 40.

¹⁸ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 371; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., págs. 249 – 250. Sin embargo, el Padre Lorea, pág. 285, da como fecha la del 18 de mayo de 1669, que quizás deba ser la de refrendación de la primera.

4.- LAS CAPITULACIONES DE 1657 Y 1659.

La negociación tuvo que llegar a su fin, ya que como señala el cronista dominico, el 19 de octubre de 1657 se firmaron ante el escribano de Sevilla Hermenegildo de Pineda y Collantes las capitulaciones para hacer efectiva la fundación del convento. La localización de este documento en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla nos revela el contenido de lo que serían las **primeras capitulaciones** de fundación y patronato pactadas entre el matrimonio López Vergara – Ontiveros y la Madre Sor María de la Trinidad¹⁹.

Cristóbal López de Vergara expresaba en dichas capitulaciones sus motivaciones: “(...) yo he venido en todo lo susodicho y porque el dicho convento se funde y tenga efecto su fundación por servir a Dios (Nuestro Señor) y a su madre Santísima la Virgen del Rosario concebida sin mancha de pecado original y para pagarle en parte los muchos favores [que] de su divina mano he recibido y espero recibir y para que su culto divino sea ensalzado (...)”.

El nombre inicial que acordaron sería el de “Nuestra Señora del Rosario y San José en reverencia de los quince misterios de el Santísimo Rosario”. Esta primitiva denominación del cenobio está en relación con la ya referida aparición de la Virgen del Rosario como peregrina a Lucía de la Ossa, a la cual le dijo que su báculo tenía 15 nudos que se correspondían con los misterios del Santísimo Rosario, “y en honor y reverencia de ellos se ha de edificar en esta villa un convento de religiosas donde la Madre de Dios sea especialmente reverenciada y su hijo bien servido”²⁰.

El número inicial de monjas sería el de 15, reservándose los patronos el nombramiento de 6 de ellas, así como de sus sucesoras cuando falleciesen. Este cupo siempre sería respetado, aún cuando los patronos – fundadores

¹⁹ ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SEVILLA (en adelante, A. H. P. Se.), sección Protocolos Notariales. Oficio 8. Legajo 5604. Sevilla, 19 de octubre de 1657. Fol. 419 r. – 420 r.

²⁰ LOREA, Antonio de: Op. cit., págs. 184 – 185; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., pág. 244.

murieran y les relevaran otros; así esta cláusula siempre favorecería a los patronos de cada momento. Cristóbal y Antonia querían que a la hora del ingreso de estas 6 monjas tuviera preferencia la cualidad de tener algún parentesco con ellos, realizándose la correspondiente información al respecto.

Vergara se comprometía a entregar al convento 1.000 ducados de renta cada año, “*perpetuamente para siempre jamás en juros de la primera situación de millones o unos por cientos de esta dicha ciudad y su partido*”, o bien situados sobre las alcabalas reales de la misma ciudad o los almojarifazgos de ella.

Su compromiso era entregar los citados 1.000 ducados un año después de que estuvieran aprobadas las capitulaciones, tanto por el Padre Provincial de la orden en Andalucía, como por el Padre Reverendísimo General de ella.

De esta forma, López de Vergara y su esposa Antonia de Ontiveros afrontaban esta fundación conventual siguiendo la estela de las familias aristocráticas de la España del Antiguo Régimen, para las que la fundación y promoción de entidades conventuales y su patronato se convertía “*en una seña de identidad propia, indicativa de grandeza y de poder, de un poder que además contribuiría a ser regimiento por el propio discurso eclesiástico y las mismas órdenes religiosas beneficiarias*”. Por su extracción social, los patronos del convento de Dominicas Descalzas de Aracena forman parte de un grupo misceláneo de fundadores de establecimientos religiosos que Atienza López etiqueta como “*Nobleza no titulada, poderosos, oligarcas, élites locales y otros*”, que utilizaban estos proyectos fundacionales para dar satisfacción “*a sus expectativas de reconocimiento, a sus ambiciones de ascenso social, a su necesidad de apuntalar prestigio, poder y notoriedad*”²¹. Estas necesidades en nuestro caso eran más acuciantes por el afán de emulación existente en las clases privilegiadas de la Sevilla del siglo XVII y por la necesidad de afirmación de la familia de López de Vergara frente a la oligarquía local de la población serrana, en la que a pesar de no estar afincados debían

²¹ ATIENZA LOPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Marcial Pons, Madrid, 2008. Págs. 233 – 234.

demostrar su status social apoyando un proyecto nacido de la iniciativa de una modesta beata, frente a los consolidados cenobios ya existentes desde el siglo XVI, como los masculinos de Santo Domingo y el Carmen, y el femenino carmelita de Santa Catalina.

Pero hacía falta consolidar la fundación no sólo en la material, sino también en el plano jurídico – institucional. Para este fin la Madre Trinidad, que había vuelto a Aracena en 1658 para allanar los últimos obstáculos que se le oponían en la villa, emprende en enero de 1659 el que sería su último viaje a Sevilla, en el que visita a López de Vergara y también al Padre Provincial dominico en el convento de San Pablo, quien le informa de la situación en que se hallaba la formalización canónica del nuevo cenobio de Aracena y la necesidad de incrementar la dote fundacional ofrecida por el Jurado para ajustarse a lo ordenado por el Consejo de Castilla sobre fundaciones religiosas²².

El favorable impulso obtenido con la licencia de fundación otorgada por el Arzobispo Fray Pedro de Urbina el 21 de abril de dicho año²³, se continuó gracias a la mediación del Asistente de Sevilla para conseguir que el patrono del convento, que como sabemos ya era López de Vergara, otorgase una **segunda escritura**, aumentando la dotación del convento, el 3 de agosto de 1659, ante el escribano de Sevilla Juan García Castellar²⁴.

En dicho documento se comprometía a entregarle a sor María de la Trinidad la cantidad de 2.000 ducados de vellón al contado, “*para ayuda a su fábrica*”, así como otros 1.500 ducados de renta anual para el sustento del convento. Esta última cantidad se situaba de la siguiente forma:

²² LOREA, Antonio de: Op. cit., págs. 221 – 222.

²³ LOREA, Antonio de: Op. cit., pág. 232; PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 373.

²⁴ A. H. P. Se., sección Protocolos Notariales, Oficio 10. Legajo 6366. Sevilla, 3 de agosto de 1659. Fol. 549.

- a) 1.000 ducados en 3 juros, el primero de 262.500 maravedíes de renta en el servicio de millones de la ciudad de Sevilla, el segundo de 45.832 maravedíes en el almojarifazgo, y el tercero de 66.668 maravedíes en el segundo 1% de la ciudad.
- b) 500 ducados en censos y tributos, cifra que procede de estas cantidades: 5.000 ducados de principal, 3.000 en la deuda a favor de Rodrigo Navarro contra el concurso de acreedores del Colegio de San Hermenegildo, y 2.000 en un tributo de 100 ducados de renta anual sobre una heredad de viñas en el término de Camas, que le paga Francisco Rodríguez de Valcárcel.

Cuando se iniciara la clausura, Cristóbal López Vergara les daría a las monjas los títulos de los juros y los pondría a nombre del convento; a cambio el matrimonio recibiría los títulos de fundadores y patronos, con derecho a poner sus armas.

Otra condición sería que siempre existirían en el convento cuatro monjas que fueran familiares de ellos.

Por último se recordaba que cuando se obtuviera licencia real para fundar, Vergara entregaría los ya citados 2.000 ducados para proseguir la fábrica del convento y se realizaría una nueva escritura de fundación y patronato.

5.- LA DESAPARICIÓN DE LA MADRE TRINIDAD: SU TESTAMENTO Y SU MUERTE (1659 – 1660).

Poco pudo disfrutar la Madre Trinidad de los preámbulos de la fundación del convento por el que tanto había luchado, y que finalmente se convertiría en una fundación póstuma. Hallándose en Sevilla como hemos visto con motivo de la formalización del patronato del convento, enfermó gravemente, por lo que queriendo garantizar la salvación de su alma otorgó

testamento el 20 de noviembre de 1659 ante el notario Hermenegildo de Pineda²⁵.

Afirmaba residir en Sevilla con motivo de solicitar la fundación del convento en la villa de Aracena, con el nombre de Nuestra Señora del Rosario y San José: *“donde me he de encerrar y vivir en perpetua clausura yo y otras 8 beatas de mi santo hábito”*.

La forma y la disposición de su entierro las dejaba al dictamen de sus albaceas, con sólo dos condiciones:

- a) *“(…) a los que les encargo sea con toda moderación como a una pobrecita beata”*.
- b) *“(…) por mi alma el día que muriere sino otro siguiente, ocho misas rezadas y en Aracena y una misa cantada y cuatro rezadas en el convento de Santo Domingo de la dicha villa y se pague la limosna de mis bienes”*.

María de la Trinidad había criado a una niña expósita, *Apolonia del Niño Jesús*. Su deseo era que se le dieran 50 ducados de vellón. De las limosnas que había reunido en Sevilla, había realizado distintas compras para que formaran parte del ajuar litúrgico del convento, como un incensario nuevo de plata (con su naveta y cuchara), un relicario, un cáliz y una patena, dos candeleros de plata, algunos ornamentos y telas (de oro, plata y seda), dos campanas pequeñas y algunos cuadros de pintura religiosa. Todo ello los dejaba en depósito, en poder de la Madre Ana de Santo Domingo, por tiempo de 4 años, para que los donase al convento cuando éste se fundase, y si no se lograba fundar serían entregados al convento de frailes dominicos de la villa de Aracena.

Por último nombraba a sus albaceas testamentarios, muchos de ellos ya citados: Don Pedro Niño de Guzmán (conde de Villaumbrosa y Mar-

²⁵ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 374; A. H. P. Se. Sección Protocolos Notariales, Oficio 8. Legajo 5608 (Libro 3º del año 1659). – Registro 28, folio 684. – Fecha: 20 de noviembre de 1659. Testamento de Sor María de la Santísima Trinidad.

qués de Quintana, Asistente y Maestre de Campo, de Sevilla), el Padre fray Alonso Enríquez (Provincial dominico), el padre fray Pedro Martín (su confesor), el Licenciado Don Juan de Salvatierra (Canónigo de la Colegial de San Salvador), el Jurado Cristóbal López de Vergara, su esposa Doña Antonia de Ontiveros, y por último Ana de Santa Domingo (beata terciaria dominica).

La muerte la sorprendió finalmente el 7 de enero del siguiente año de 1660, cuando contaba la edad de 56 años²⁶. Su óbito causó honda consternación en la ciudad del Guadalquivir, como lo refleja el analista Ortiz de Zúñiga. Su cuerpo quedó depositado en el convento de Regina, donde había fallecido, hasta su definitivo traslado en 1674 al convento de Aracena que había sido objeto de sus afanes y desvelos, a donde llegó procesionalmente dado el halo de santidad que ya rodeaba la figura de la fundadora²⁷.

6.- CONSTITUCIÓN DE LA PRIMERA COMUNIDAD CONVENTUAL (1674).

La fecha oficial de fundación del convento se produjo siendo D. Pedro Núñez de Guzmán, Conde de Villaumbrosa, Presidente del Consejo de Castilla, entre los años 1669 y 1677. Sin duda su paso por Sevilla y ser albacea testamentario de Sor María de la Santísima Trinidad, tuvieron que jugar un factor determinante para eliminar cualquier traba administrativa que impidiese su definitiva fundación.

La preciada herencia de la Madre Trinidad, un convento de monjas dominicas para su Aracena natal, tomaba visos de realidad, a pesar de cambiar de denominación, y trocar de nomenclatura: Nuestra Señora del Rosario y San José, por la de Jesús, María y José.

²⁶ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 323.

²⁷ VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., págs. 251 – 252.

La comunidad de dominicas descalzas ocupó su nueva casa, levantada sobre el solar de la habitada por la Madre Trinidad²⁸, el 12 marzo del año 1672, siendo bendecido definitivamente el convento el 13 de mayo de 1674²⁹. Las nuevas monjas profesarían la Regla que ella compuso especialmente para el nuevo cenobio.

Una semana después llegarían a Aracena el jurado Cristóbal López de Vergara en compañía de varios caballeros sevillanos (Veinticuatro y Jurados), con el resto de monjas que iban a formar la primera comunidad. A lo largo de ocho días, entre solemnes funciones y ceremonias, se produjo la toma de hábitos, que tuvo como colofón la colocación del Santísimo Sacramento y el recibimiento de los restos de la Madre Trinidad para su inhumación en el templo conventual³⁰.

Conocemos el nombre de algunas de estas primeras monjas que formaron la comunidad en sus primeros años de vida:

- *6 u 8 beatas de Aracena, terciarias dominicas*. Entre ellas la Madre Ana de Santo Domingo (falleció en 1674), la Madre Juana de la Asunción y posiblemente Apolonia del Niño Jesús.
- *6 monjas elegidas por los patronos fundadores*. Sus parientas Sor Oración del Huerto, Sor María de la Corona y Sor María de la Columna, con seguridad formaron parte de la primera comunidad. A ellas se tuvieron que unir años después las hermanas Flores y la expórita Úrsula, muchacha que había sido criada por Antonia de Ontiveros y a la que le daba la posibilidad de ingresar en el convento, teniendo éste la obligación de costear su sustento y vestuario (sin tener que servir), tal como se pactó en las condiciones de fundación.

²⁸ LOREA, Antonio de: Op. cit., pág. 285.

²⁹ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., pág. 323; VAZQUEZ, José Andrés: Op. cit., pág. 250.

³⁰ PEREZ – EMBID WAMBA, Javier: Op. cit., págs. 323 – 325.

- 3 monjas procedentes de otros conventos dominicos. Sor Guiomar de Acosta (Priora en 1679, procedente del convento de Madre de Dios de Sevilla), Doña Juana de Villavicencio (Subpriora, también procedente del mismo cenobio) y Sor María de San Felipe (Madre de Novicias, del convento de Jerez de la Frontera).

7.- LOS PATRONOS Y COFUNDADORES DEL CONVENTO.

7.1.- Testamento y muerte de Cristóbal López de Vergara (1677).

Los testamentos de los fundadores del convento de dominicas de Aracena fueron otorgados ante el escribano de Sevilla, Pedro de las Rivas.

Cristóbal López de Vergara otorgó el suyo el 27 de julio de 1677 y Antonia de Ontiveros lo hizo el 28 de enero de 1679³¹.

Cristóbal era natural de Salamanca; fueron sus padres Andrés López de Vergara y Doña Ana Pérez Rascón, los cuáles también habían sido vecinos de Sevilla, y en ese año de 1677 ya habían fallecido. No sabemos en qué fecha llegaría Cristóbal a la ciudad de Sevilla, pero todo apunta a que sería durante su juventud en compañía de ellos.

De su patrimonio económico sabemos poco, tan sólo que tenía una heredad de viñas en el término de Dos Hermanas, con bodega, lagar y vasi-
jas, que obtuvo al adjudicársele en pago de la deuda que tenía contraída su propietario con él. La posesión de la misma la realizó en septiembre del año 1657 Don Jacinto de Ontiveros en su nombre, suponemos que hermano o tío de su mujer³². No tenemos constancia de que López de Vergara llegara a ser Cargador a Indias ni estuviera matriculado en su Consulado, más bien su fortuna parece proceder de una buena gestión del capital de su

³¹ A. H. P. Se. Sección Protocolos Notariales, Oficio 9. Legajo 17.943 (27.VII.1677, folios 932 – 933) y legajo 17.946 (28.I.1679).

³² A. H. P. Se. Sección Protocolos Notariales, Oficio 8. Legajo 5604. Sevilla, 17 de septiembre de 1657. Fol. 182.

familia, situado en depósitos rentistas de los que tenía un gran conocimiento (juros, alcabalas, almojarifazgos, etc.).

Cristóbal deseaba ser enterrado en el convento de dominicas de Aracena, como fundador y patrono del mismo, pero sin que ninguna efigie e inscripción delatara donde estaba su enterramiento, por considerarse “*indigno de semejante remembranza*”, aunque ello no implicaba que renunciara a sus derechos como tal, según estaba registrado en las capitulaciones de fundación. En cambio sí quería que la tumba de su esposa estuviera señalizada: “*Mando mi cuerpo sea sepultado caso que acaezca mi finamiento en la Villa de Aracena en el convento de Nuestra Señora del Rosario de religiosas del orden de nuestro Padre Santo Domingo de la dicha Villa de que somos fundadores y patronos yo y Doña Antonia de Ontiveros mi mujer, en la Capilla mayor a el lado de la epístola, porque el otro lado es el más preeminente lo separo para la dicha mi mujer, prohibiendo como prohíbo que en mi enterramiento se ponga efigie mía ni inscripción que diga o denote que yo estoy allí sepultado ni que soy tal fundador y patrono esto a causa de que por este medio haya de mí la menos memoria que fuere posible y sólo para la dicha Doña Antonia mi mujer se reserve el que se le ponga en la dicha Capilla su efigie i inscripción para que conste de su memoria lo qual hago reconociéndome indigno de semejante remembranza (...)*”³³.

Cristóbal quería que en el caso de que falleciera en Sevilla, sus restos fueran depositados en el convento de Santa Justa y Rufina, de los Padres Capuchinos, para posteriormente cuando creyeran conveniente sus albaceas, proceder al traslado de los mismos al convento de Aracena.

Dejaba establecido que se dijera una misa de réquiem el día de su fallecimiento, y 100 misas rezadas por su alma, de ellas la cuarta parte en su parroquia (San Román), y el resto debería decirse en el lugar que establecieran sus albaceas. A las cofradías Sacramental y de Ánimas de su parroquia, le dejaba 12 reales a cada una.

³³ Testamento de Cristóbal López de Vergara. A. H. P. Se. Sección Protocolos Notariales, Oficio 9. Legajo 17.943 (27.VII.1677), folios 932 – 933.

En materia de legados se acordaba de sus sobrinas y sus allegados:

- A su sobrina Inés López, monja en el convento de Santa Isabel (Sevilla), ordenaba que de sus bienes se le pagaran a su muerte 50 reales mensuales para su mantenimiento, de forma vitalicia, hasta su fallecimiento.
- A su sobrina Manuela López, viuda de Juan Riesgo Rodríguez, igualmente se le daría 100 reales mensuales, de forma vitalicia. De ella dice que vivía en su compañía, aunque en el momento de testar se hallaba en Aracena.
- A Francisco de Santa Cruz, el cual asistía en sus negocios, le donaba 200 reales. Seguramente sería su contable, ya que se alude a que sus deudas están reflejadas en sus libros.

Dejó establecida que su heredera y usufructuaria sería su esposa, pasando todos sus bienes posteriormente, a la muerte de ella, al convento como aumento de los ya asignados en la fundación. Nombró por sus albaceas a su esposa, la Priora del convento y a Don Antonio Bernardo Rodríguez de Valcárcel.

Como ya hemos citado anteriormente, Cristóbal López de Vergara fue Jurado de Sevilla, por la collación de San Pedro. Recibió título de Jurado por parte de Felipe IV, fechado en Madrid el 6 de febrero de 1658, ejerciendo el oficio entre los años 1657 y 1677. En su testamento dejó el oficio a su esposa Antonia de Ontiveros, con la recomendación de que a su muerte lo cediera al convento de monjas de Nuestra Señora del Rosario de la villa de Aracena, por ser sus patronos y fundadores.

Antonia sin embargo no siguió tal consejo, y en su testamento (1679) dejó la mitad a dicho convento, y la otra mitad del oficio a Don Francisco Antonio de Santa Cruz.

El convento tomó posesión de su mitad al morir Antonia, y llegó a un acuerdo con Santa Cruz, haciéndole donación y cesión de su mitad. Las razones de tal hecho se recogen en la escritura que se hizo el 28 de diciembre de 1680, ante Juan Bautista de Iriarte, escribano de Aracena. Santa Cruz y su esposa Doña Teresa Juan de Torres a su vez terminaron por vender el oficio a Don Antonio Márquez de Arana, según escritura de venta otorgada en Sevilla ante Juan Antonio Castellar, el 21 de mayo de 1688³⁴.

7.2.- Testamento de Doña Antonia de Ontiveros (1679).

En el año 1679, Antonia de Ontiveros siendo ya viuda, vivía en la collación de Santa Catalina. En su testamento, fechado el 28 de enero, declaraba estar enferma. Era hija de Juan Martín y Doña Apolonia de Ontiveros, ya difuntos³⁵.

Su deseo, igual que el de su marido, era que sus restos mortales fueran depositados en el convento de Santa Justa y Rufina, para luego ser llevados al “convento de monjas [de] Jesús, María y José, dominicas descalzas, de la villa de Aracena”, para reposar de forma definitiva en la Capilla Mayor que aún debía construirse³⁶.

Su deseo se respetó, ya que su cadáver fue depositado en este convento sevillano el día 20 de febrero de 1679, en la bóveda de Nuestra Señora de la Concepción, “según se entra en la iglesia a mano izquierda”. Fue enterrada con hábito capuchino³⁷.

³⁴ Propietarios del oficio de Jurado: Francisco López de la Torre (1618 – 1649) > Antonio de la Torre y Eslava (1649 – 1657) > Cristóbal López de Vergara (1657 – 1677) > Doña Antonia de Ontiveros (1677 – 1679) > Francisco Antonio de Santa Cruz y el convento de dominicas de Aracena (1679 – 1680 > Francisco Antonio de Santa Cruz (1679 – 1688) > Antonio Márquez de Arana (1688 – 1694) > Juan Ortiz Félix (1695 – 1698) y Doña Ana Reinante de la Reguera (1698 – 1704).

³⁵ A. H. P. Se. Oficio 9. Legajo 17.946. Fecha: 28 de enero de 1679. Testamento de Doña Ana de Ontiveros.

³⁶ “(...) en la capilla mayor que se a de haser en la dicha iglesia en la conformidad que está dispuesto por la fundación (...)”.

³⁷ A. H. P. Se. Legajo 17.946, fol. 301. Fecha: 20 de febrero de 1679.

Su testamento nos indica por primera vez el cambio de nombre del cenobio, que pasaría de ser “Nuestra Señora del Rosario y San José” (1657), a “Jesús, María y José” (1679).

Dejó establecido que de sus bienes y joyas se reuniera la cantidad de 2.000 ducados de vellón para que se realizara la obra de la Capilla Mayor del convento de Aracena³⁸. Sin duda este dato es interesante porque nos informa de que la iglesia conventual aún se hallaba por terminar y completar su decoración. Esta noticia directa nos sirve para datar la cronología constructiva del edificio, cuya Capilla Mayor se tuvo que terminar de construir por tanto en fecha posterior a la muerte de la patrona del cenobio en las dos últimas décadas del siglo XVII.

Además a su sobrina Manuela López le dejaba “*un lienzo de Nuestra Señora de la Soledad con su marco de evano*”, con la condición de que al morir ésta, dicho lienzo pasara al convento de Aracena para que fuera puesto “*en uno de los altares colaterales de la Capilla Mayor*”. Por tanto es uno de los pocos datos que tenemos de cómo pudo decorarse dicha Capilla.

Otro de sus deseos era que “*un rosario de Roma guarnecido de plata*” que tenía en poder de Doña Ana Laso, fuera legado y puesto a la imagen de Nuestra Señora del Rosario de su convento de Aracena.

En el aspecto de misas, deseaba que se dijera una misa de réquiem cantada por su alma el día de su muerte o al día siguiente, y en días sucesivos otras 150 misas, y 50 más por las almas de su marido, sus padres y abuelos. La cuarta parte de ellas deberían decirse en su parroquia como era obligatorio, y el resto en los lugares que designaran sus albaceas.

³⁸ “*Ytem mando que de los más bien parados de mis bienes joyas de oro y diamantes y perlas y demás cosas se saquen dos mil ducados de vellón y con ellos se aga la capilla mayor, del dicho mi convento de Aracena hasta en la cantidad que se pudiere obrar con los dichos dos mil ducados y lo que faltare lo a de gastar el dicho Convento de los vienes que de mí heredare*”.

Quería que por su alma y por la de su marido se dijera todos los días del año una misa cantada “para siempre”; así mediante codicilo fechado el 18 de febrero establecería que esa misa se dijera todos los lunes del año³⁹.

A las cofradías Sacramental y de Ánimas de su parroquia le dejaba 6 reales a cada una de ellas. A favor del convento de Santa Justa de Sevilla, de religiosos capuchinos, dejaba una sustanciosa limosna de 100 ducados.

Las donaciones a sus familiares fueron numerosas. Tenía 3 sobrinas que ingresaron como monjas en el convento de dominicas de Aracena, así como otras dos jóvenes que había criado en su casa.

- Manuela López Quijano. Dejaba establecida para ella 30 ducados anuales de forma vitalicia. Además le serviría su esclava negra atesada, María del Rosario. Al morir, dicha cantidad y la propiedad de la esclava pasarían a su heredero: el convento. Le dejaba también una cama, con 2 colchones, 2 almohadas, un cobertor y varios rosarios (que tenía en su poder Doña Ana Laso).
- Sobrinas religiosas en el convento de dominicas de Aracena. A la Madre Oración del Huerto, le dejaba un veloncito de plata, un tapete nuevo, un brasero de cobre con su ropa, y un baulito con sus cajones, una “abateyta” (¿bandeja?) de plata, y 6 cojines de guadamecí. Expresaba que todo ello lo compartiera con su hermana, sor María de la Corona, a quién le dejaba una “abateyta” de plata. A la Madre sor María de la Columna le dejaba otra “abateyta” de ámbar guarnecida.
- Había criado en su casa a dos niñas, que suponemos expósitas: Ursula Antonia y María Antonia. A Úrsula le donaría 200 ducados para tomar estado de religiosa, así como 1 cama, 2 sábanas, 2 colchones, 2 almohadas, 1 colcha blanca, 4 sillas de baqueta, etc. A María Anto-

³⁹ A. H. P. Se. Sección Protocolos Notariales, Legajo 17.946, fol. 330. Fecha: 18 de febrero de 1679. Tercer codicilo de Antonia de Ontiveros.

nia le dejaba 1 cama, 2 sábanas, 2 colchones, 2 almohadas, 1 colcha blanca y 13 pares de medias.

Declaraba como su único heredero al convento de dominicas de Aracena: “*por ser así mi voluntad y no tener como no tengo hijos ni otros forzosos herederos*”.

Nombraría por sus albaceas a Francisco Antonio de Santa Cruz, su sobrina Manuela López Quijano, la Priora de dicho convento (Guiomar de Acosta) y a Juan de Santa María Montemayor. Antonia no firmaría su propio testamento porque no sabía, ante lo cual firmó a su ruego uno de los testigos.

7.3.- Los codicilos de Antonia de Ontiveros.

Antonia de Oliveros amplió su testamento con tres codicilos, fechados respectivamente el 13, 17 y 18 de febrero del mismo año de 1679.

En el primero de ellos ordenaba varias cuestiones⁴⁰:

1. A sus sobrinas Sor María de la Corona, Sor Oración en el Huerto y Sor María de la Columna, les enviaba 30 ducados por vía de limosna para sus “necesidades religiosas”, 10 a cada una.
2. La limosna que había dejado establecida a favor del convento de los Capuchinos, la subió de 100 a 250 ducados, porque le había prometido dejarle una colgadura que finalmente había legado al convento de Aracena.
3. Quería que pasados 3 años de su fallecimiento, se trasladara su cuerpo y los restos mortales de su marido desde el convento capuchino hasta Aracena. El encargo debería de cumplirlo fray Juan de Rioja, colegial en el convento sevillano de Regina, de la Orden de Predicadores.

⁴⁰ A. H. P. Se. Sección Protocolos Notariales, Legajo 17.946, fol. 185. Fecha: 13 de febrero de 1679. Primer codicilo de Antonia de Ontiveros.

4. Un cuadro de San Antonio con moldura estofada se lo dejaba a los religiosos capuchinos.

En el 2º de ellos⁴¹:

1. Recordaba que su mayordomo Francisco de Santa Cruz tenía cuentas por liquidar con ella, de ciertas partidas de vino que se habían traído de su heredad. Su deseo era que se liquidaran y finiquitaran las cuentas y que no perdiera dinero. Ella tenía en casa de Santa Cruz 6 sillas nuevas de baqueta de moscovia, un arca con ropa y un bufete de caoba. Todo ello se lo dejaba.
2. Quería que fueran repartidas 16 sábanas entre su sobrina Manuela, Francisco de Santa Cruz, Úrsula y María Antonia. Además a éstas dos últimas les dejaba 2 arcas de cedro y su ropa blanca.
3. Su compadre Don Juan de Santa María le debía 400 ducados. De dicha deuda le perdonaba 200.

En el tercero, según ya se dijo, se fijaba el lunes como día de celebración de la misa semanal por su alma.

8.- BIBLIOGRAFÍA.

ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: "La educación civil en la distancia del texto hagiográfico: la biografía de sor María de la Santísima Trinidad (1671)", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 2001)*. *Andalucía Moderna*, tomo III. CajaSur, Córdoba, 2003.

ATIENZA LOPEZ, A.: *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. Marcial Pons, Madrid, 2008.

⁴¹ A. H. P. Se. Legajo 17.946, fol. 185. Fecha: 17 de febrero de 1679. Segundo codicilo de Antonia de Ontiveros.

FAYARD, J.: *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*. *Informes biográficos*. Hidalguía, Madrid, 1982.

LOREA, A. DE: *Vida y virtudes de la Venerable Madre Sor María de la Santísima Trinidad, religiosa de la Tercera Orden de Santo Domingo*. Madrid, 1671.

PÉREZ – EMBID WAMBA, J.: *Aracena y su Sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII – XVIII)*. Diputación Provincial de Huelva, 1995.

VÁZQUEZ, J. A.: “La Venerable Madre Trinidad. Una mística serrana”, *Archivo Hispalense* n° 3 – 5 (1944).